

El H.C.D. en sesión de fecha 17 de febrero de 2014, resolvió lo siguiente:

“La entrega de Protocolos y Libros de Registro de Intervenciones se podrá efectuar, a partir de la fecha, por **año completo, debiendo a tales efectos acordar turnos al Archivo de Protocolos para entregar sus libros, a los TE 0351- 447-5903 o 04, en el horario de 8 a 15 hs., a efectos de facilitar a los Escribanos la entrega de los mismos, y siempre que reúnan las exigencias establecidas en el Convenio y la Ley 4183, a saber:**

- 1) Los protocolos deben tener necesariamente las actas de apertura, cierre e índice.
  - 2) Se reciben únicamente encuadernados con la identificación correspondiente en el lomo: (escribano, registro, año, etc.)
  - 3) En caso de faltar, algún Libro de Intervenciones o Protocolo por haber sido presentado a la Justicia, dicha situación debe ser explicada en la nota que se hace de entrega.
  - 4) Se deben anular todos los folios en blanco posteriores al acta de cierre.
  - 5) Todo debe ser acompañado de una nota dirigida a la Directora del Archivo detallando:
    - **Los Protocolos:** cantidad de libros por cada año y si son únicos o A y B, poniendo al final la cantidad total de tomos.
    - **Los Libros de Intervenciones:** detallando únicamente la cantidad total de Libros, aclarando desde y hasta que N° de Libro se entrega.
- Con la entrega de los Protocolos al Archivo se cumple con un deber funcional del escribano reglamentado por la Ley 4183.